



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 093 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 MAR. 2010

VISTO: El Memorándum N° 071-2010/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 026-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 0059-2010-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, el Informe N° 011-2010/GOB.REG.HVCA/GRI, el Informe N° 0050-2010-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos previstos como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 271-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de setiembre del 2009 y N° 350-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de noviembre del 2009, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal CNP y Presupuesto Analítico de Personal PAP, respectivamente, de la Gerencia Sub Regional de Angaraes;

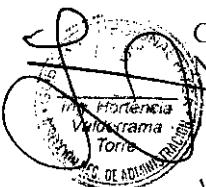
Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N° 0050-2010-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, Informe N° 011-2010/GOB.REG.HVCA/GRI e Informe N° 026-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N°





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 093 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAR. 2010

323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

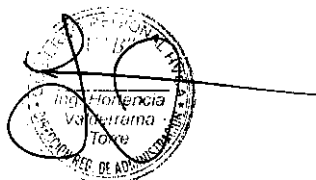
ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u> <u>Nº</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Dirección de Caminos Director de Programa Sectorial I	1259	D3-05 290 1	CANDIOTTI CUBA, Arturo

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Recursos Humanos efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Vicente D. Malabouez Gil
Eco-VICENTE D. MALABOUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

